



Madrid, 31 de mayo de 2012

En el día de hoy, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, bajo el punto décimo del Orden del Día, ha aprobado una ampliación de capital liberada como instrumento para el desarrollo del sistema de retribución al accionista denominado "Repsol Dividendo Flexible".

Este sistema de retribución permitirá ofrecer a los accionistas de Repsol la posibilidad de recibir acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad o, alternativamente, en caso de optar por ello, la posibilidad de recibir un importe en efectivo mediante la venta de los derechos de asignación gratuita que reciban, bien en el mercado al precio de cotización de los mismos, bien a la propia Sociedad a un precio fijo garantizado.

En ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado fijar el calendario de ejecución de la indicada ampliación de capital liberada con la finalidad de que se pueda implementar durante el próximo mes de julio, coincidiendo con las fechas en las que habitualmente se venía abonando a los accionistas el dividendo complementario.

De este modo, está previsto que la ejecución de la ampliación de capital se lleve a cabo de acuerdo con el siguiente calendario¹:

- 19 de junio de 2012: comunicación, mediante hecho relevante, del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir 1 acción nueva y el precio del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol y publicación del documento informativo a que se refieren los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Las sesiones bursátiles que se tomarán como referencia para calcular el "Precio de Cotización" de la acción de Repsol (según este término se define en el referido acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas) que se aplicará a las fórmulas aprobadas por la referida Junta para la determinación (i) del precio de compra de los derechos de asignación gratuita y (ii) del número provisional de acciones, serán las correspondientes a los días 12 a 18 de junio de 2012, ambos inclusive.

- 20 de junio de 2012 (23:59, hora de Madrid): fecha de referencia (*record date*) para la asignación de derechos de asignación gratuita.

¹ Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los titulares de acciones ordinarias admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de American Depositary Shares.



- 21 de junio de 2012: comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la compra de estos derechos a Repsol (retribución en efectivo).
- 29 de junio de 2012: fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos que asumirá Repsol.
- 5 de julio de 2012: fin del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y adquisición por Repsol de los derechos de aquellos accionistas que hubieran solicitado la compra de los mismos por parte de Repsol.
- 6 de julio de 2012: comunicación, mediante hecho relevante, indicando el resultado final de la operación.
- 10 de julio de 2012: pago en efectivo a los accionistas que optaron por vender los derechos de asignación gratuita a Repsol en virtud del compromiso de compra.
- 12 de julio de 2012: asignación de referencias de registro correspondientes a las nuevas acciones.
- 13 de julio de 2012: inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Se estima que, de acuerdo con la fórmula aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas y considerando el precio de cierre de la cotización de la acción de Repsol el día 31 de mayo de 2012 (12,080 euros por acción), el precio de compra aproximado por parte de Repsol de cada derecho de asignación gratuita se situaría en el entorno de los 0,549 euros por derecho y que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de 1 acción nueva de Repsol sería de 21.